

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 863, de fecha 13 de Enero del 2026, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15715

Considerando:

- Ord. N° 002 de fecha 05 de enero de 2026 de la Seremi de Gobierno que remite la propuesta de Bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes 2026.
- Decreto N° 45 de febrero de 2002, que regula el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes.

Se acuerda aprobar las Bases del Concurso: “Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes” año 2026.

Se acuerda, además, incorporar la **Variable Regional “Cuidado del Agua y Responsabilidad Hídrica”**: Corresponderá a iniciativas que promuevan el uso eficiente y responsable del recurso hídrico en el hogar, la agricultura, la industria y los espacios públicos, incluyendo acciones de prevención, educación hídrica con enfoque intergeneracional, capacitación, propuestas de mejora en la gestión del agua, reutilización del agua y buenas prácticas de uso familiar.

La indicación de evaluación técnica para la **variable regional “Cuidado del Agua y Responsabilidad Hídrica”** será la siguiente:

- La temática es central o transversal al proyecto; se presentan metas y verificadores específicos, con clara pertinencia territorial y poblacional. 10 pts.
- La temática está integrada en actividades o productos relevantes, aunque con menor profundidad o cobertura. 8 pts.
- La temática está presente de manera general, con acciones acotadas o poco desarrolladas. 6 pts.
- La temática se menciona sólo de forma tangencial, sin acciones concretas ni mecanismos de medición. 4 pts.
- La temática no está incorporada en el diagnóstico, actividades, metas ni productos. 1 pt.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 3 voto(s) se inhabilitan Srta. Tatiana Alejandra Cortés Segovia y Sres. Ángel González Aguilera y Carlos Ramos García.



www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl